Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 221/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 196/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 CON ID N° 426148, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA JPM RESPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA.

Asunción, 27 de noviembre de 2023

VISTO: El **Memorándum VAF N° 135/23, de fecha 27 de noviembre de 2023**, mediante el cual, el Viceministerio de Administración y Finanzas, en virtud al Memorándum de la Dirección de Contrataciones N° 032/2023, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, solicita la Rectificación de la Resolución N° 196/2023 por la cual se adjudica el llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales", con ID N° 426148, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 10/2023. ---------

El **Segundo Informe de Evaluación de Ofertas,** de fecha 27 de noviembre de 2023, en el cual, se recomienda adjudicar el llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales", con ID N° 426148, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 10/2023, a favor de la firma JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay,** en el **artículo 242,** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".* ----------

Que, el **Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023**, *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su **artículo 10,** dispone: *"Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer".* ----------

Que, por **Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992**, se crea la Secretaría de la Mujer, y, por **Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012,** se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. ----------

Que, por **Decreto Nº 630/13, de fecha 08 de noviembre de 2013,** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675/12 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*, dispone en su **artículo 11 inc. h)** *"Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.".* ----------

Que, por **Decreto Nº 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019**, *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12".*

Que, por **Ley N° 7050/22, de fecha 05 de enero de 2023**, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, y su **Decreto Reglamentario N° 8759/2023** de fecha 26 de enero de 2023 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 05 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".* ----------

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su **artículo 26** *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento."*

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 221/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 196/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 CON ID N° 426148, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA JPM RESPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA.

Asunción, 27 de noviembre de 2023

Que, el **Decreto N° 2992/19, de fecha 09 de diciembre de 2019**, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece, en el **artículo 7°**, ***inciso g)*** *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".* ----------

Que, la **Resolución N° 069/23, de fecha 19 de septiembre de 2023**, "POR *LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LOS DIFERENTES LLAMADOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER PREVISTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".* ----------

Que, en fecha 30 de octubre de 2023, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme al Acta de Apertura correspondiente. ----------

Que, el Segundo Informe de Evaluación de Oferta, de fecha 27 de noviembre de 2023, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales", con ID N° 426148, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 10/2023, a favor de la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, RUC N° 1202077-0**, bajo la modalidad de contrato abierto, por el monto mínimo de Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y por el monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido, Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", Fuente de Financiamiento 10-Recursos del Tesoro. ----------

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta dicha Ley. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Rectificar el **Art.1 y Art. 2** de la **Resolución 196/2023** de fecha 17 de noviembre de 2023, que adjudica el llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales", con ID N° 426.148, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 10/2023, y se aprueba la emisión del

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 221/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 196/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 CON ID N° 426148, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA JPM RESPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA.

Asunción, 27 de noviembre de 2023

contrato a favor de la Firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA,** referente al RUC y monto de la firma adjudicada, el cual queda redactado de la siguiente manera: ----------

- ***Artículo 1°- Adjudicar*** el llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales", con ID N° 426.148, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 10/2023, y se aprueba la emisión del contrato a favor de la Firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, con RUC N° 1202077-0.**----------

- ***Artículo 2°- Autorizar*** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, a la realización del contrato a favor de la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA DE JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA, con RUC N° 1202077-0, por el monto mínimo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y por el monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)** IVA incluido. ----------

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola
Ministra de la Mujer